El conseller Torrent anuncia una línea de ayudas de 26,3 MEUR para mejorar la eficiencia energética de los alojamientos turísticos

- **Estas ayudas servirán para favorecer el ahorro energético, el aprovechamiento de las energías renovables y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono**
- **Las actuaciones subvencionadas tendrán que conseguir una reducción en el consumo de energía del 30% respecto a la situación inicial**

Jueves, 12 de enero de 2023.— El sector turístico catalán podrá mejorar la eficiencia energética de sus alojamientos mediante una nueva línea de ayudas de 26.320.460 euros. Lo ha anunciado el conseller de Empresa y Trabajo, Roger Torrent y Ramió, esta mañana en el hotel Barcelona Catedral.

Las ayudas servirán para rehabilitar edificios destinados a alojamiento turístico como establecimientos hoteleros y de turismo rural, campings y apartamentos turísticos construidos antes del 1 de enero de 2007. El importe de la subvención se complementará con la inversión privada correspondiente a cada proyecto, por lo que se calcula que la inversión total estimada superará los 50 millones de euros.

El objetivo es favorecer el ahorro energético, el aprovechamiento de las energías renovables y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono. Las solicitudes para optar a estas ayudas se podrán solicitar en el Canal Empresa a partir del 17 de enero y serán atendidas por orden de presentación hasta que se agote el presupuesto.

Según el conseller, **"con estas inversiones se pretende incrementar la competitividad de los establecimientos, ya que son mejoras que ayudan a posicionar la oferta". "De hecho, los datos nos dicen que 6 de cada 10 posibles visitantes valoran que un establecimiento sea *ecofriendly* y más del 30% pagaría más por alojarse en un espacio de estas características"**, ha añadido Torrent.

En este sentido, el responsable de Empresa y Trabajo ha afirmado que estas inversiones **"ayudarán a realizar la transición hacia un modelo más responsable y sostenible y es imprescindible que lo hagamos de la mano con el sector privado. Somos una administración proactiva y queremos ayudar a dar este paso que es necesario desde un punto de vista de bien colectivo para que todas estas medidas ayuden ante una situación de emergencia climática"**.

Los beneficiarios podrán ser personas físicas o jurídicas de naturaleza privada que sean propietarias de edificios destinados a alojamiento turístico y que consten inscritos como tales en el Registro de Turismo de Cataluña; y empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios destinados a este tipo de alojamiento.

Pg. Gracia, 105, 7a
premsa.emc@gencat.cat
Tel. 93 484 9351 / 93 484 9746

Las actuaciones subvencionables pueden ser de tres tipologías:

- Tipología 1: mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Tipología 2: mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente (geotérmica, biomasa y solar, principalmente).
- Tipología 3: mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

Torrent ha anunciado esta nueva línea de ayudas en el hotel Barcelona Catedral, que dispone del Distintivo de garantía de calidad ambiental de la Generalitat de Catalunya y de la acreditación Biosphere, que certifican buenas prácticas en sostenibilidad. Además, forma parte del Programa de acuerdos voluntarios para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) impulsado por la Generalitat de Catalunya.

Las iniciativas para las que se soliciten estas ayudas tendrán que conseguir y justificar una reducción en el consumo de energía primaria no renovable del 30% respecto a la situación inicial. Solo se admitirán como subvencionables las actuaciones iniciadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de ayuda. También debe tenerse presente que desde la fecha de notificación de la resolución se contará con doce meses para finalizar las obras.

Los proyectos deberán tener un mínimo de 20.000 euros de gasto subvencionable. La intensidad de la ayuda será del 50% en el caso de las actuaciones de tipología 1, del 40% para las de tipología 2 y del 20% en el caso del tercer tipo de actuación. Esta cifra se incrementará si se logra cambio de letra en la calificación energética y si se realizan actuaciones integradas.

Tipología de la actuación (%sobre el coste elegible)		Ayuda Base	Ayuda adicional			
			Calificación final A	Calificación final B	Incremento de 2 o más letras	Actuación integrada
Tipo 1	Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica	50%	15%	10%	5%	25%
Tipo 2	Mejora de la eficiencia energética de las	40%	10%	5%	0%	Hasta el 20%
Tipo 3	Mejora de la eficiencia energética de las instalacio-nes de iluminación	20%	10%	5%	0%	5%

Esta línea de ayudas se financiará mediante los Fondos Next Generation y permitirá contribuir a la consecución de los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea.